

de un contenido acordo: que de nuevo contribuya en
q^o peñiere de un arbitrio de la villa de la Caballe-
ria del 3.^a Ext^o. como p^{al}. arma para la defen-
sa de la villa en que jurant^e se halla enpe-
ñada la villa, se franquiasse a el encargado
de la Sub-Inspeccion D. Juan de la Cruz de Luna
todo el Ferro del Batallon que da vista a la villa
por la villa capitulara v^o oportuno requi-
rido para que en todo tiempo cubra el objeto de
su destino; quedando la villa encargada en dis-
poner se pongan dos ante pechos, uno en la vi-
tana de dho. batallon, y otro en la de la Galeria
no solo para que sirva de adorno, sino estam-
bien para precaver qualquiera degracia que
por falta de Malcon pueda ocurrir: que de otro
relivencia se pare abita por el Sr. Alcalde
Mayor de dho. villa. encargado de la Sub-Ins-
peccion de Caballeria, y el oficio a la Comision
Popular con nota de la determinacion que queda
expuesta. con lo que se concluyo este cabildo que se
firmo de sus m^{os}. con fee =

Juan. Carlos Joaquín Vicedo Salbada Vasa

Juan. Manuel
Juan. Manuel
Juan. Manuel
Antemi =